

## AVISO DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL OBLIGATORIA DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL

El Directorio, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto, los artículos 21°-A, 113° y 116° de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, convoca a los señores accionistas de **CENTRAL AZUCARERA CHUCARAPI PAMPA BLANCAS.A.**, a participar en la Junta Obligatoria Anual No Presencial de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria, el día 31 de marzo del 2025 a las 10:00 horas y en segunda convocatoria el día 04 de abril de 2025 a las 10:00 horas, con la siguiente agenda:

1. Aprobación de los Estados Financieros Individual y Consolidado auditados correspondientes al ejercicio 2024 a la Junta General de Accionistas.
2. Aprobación de la Memoria Anual 2024 a la Junta General de Accionistas.
3. Nombramiento de auditores externos o su delegación al directorio.
4. Remoción o nombramiento de Director Interino.
5. Informe de Gerencia.

Conforme a lo previsto en el artículo 121° de la Ley General de Sociedades, tendrán derecho a asistir a la Junta de Accionistas los titulares de acciones con derecho a voto que figuren inscritas a su nombre en la Matrícula de Acciones de la Sociedad con una anticipación de dos (2) días al de la celebración de la Junta de Accionistas.

El presente Aviso de Convocatoria, el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta de Accionistas No Presencial, así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, se encuentran publicados como hecho de importancia, y en la sección "Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales" del Portal del Mercado de Valores de la SMV ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)) y en el enlace al Portal de la SMV publicado en nuestra página web ([www.chucarapi.com.pe](http://www.chucarapi.com.pe)).

La demás información y documentación relativa a los asuntos a tratar en junta, se pondrá a disposición de los accionistas según lo indicado en el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de La Junta Obligatoria de Accionistas No Presencial.

Asimismo, los poderes de representación otorgados por los accionistas de la Sociedad deberán ser enviados con una anticipación no menor a veinticuatro (24) horas a la celebración de la junta (09:59 horas del día 30 de marzo), en formato pdf, con la firma y huella digital a la siguiente dirección de correo electrónico: [chucarapi@chucarapi.com.pe](mailto:chucarapi@chucarapi.com.pe), bajo el asunto: "**Designación de Representante para asistencia a Junta Obligatoria de Accionistas No Presencial**" a fin de que sean registrados.

El Documento Informativo sobre el Procedimiento para la Celebración de la Junta de Accionistas No Presencial es parte integrante del presente aviso de convocatoria, el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la Junta de manera no presencial, participar y ejercer el derecho de voto.

La Junta Obligatoria de Accionistas, en aplicación del artículo 19° del Estatuto Social, será no presencial y se llevará a cabo a través de la plataforma Zoom Video Communications mediante el link: <https://us06web.zoom.us/j/83645354926?pwd=bBXTdrHMpZqWafdZF5fX8KDUm0d2Ab.1> (ID de reunión: 836 4535 4926, Código de acceso: 290763) sin perjuicio de que la participación se realizará por la plataforma indicada, los señores accionistas que lo deseen y personas autorizadas para intervenir, lo podrán hacer desde el local de la sociedad sito en Panamericana Sur Km. 1042 Fundo Chucarapi, distrito de Cocachacra, provincia de Islay y departamento de Arequipa, donde se contará con todos los medios técnicos para tal fin.

Atentamente,

EMPRESA CENTRAL AZUCARERA CHUCARAPI PAMPA BLANCA S.A.

Arequipa, 19 de marzo del 2025.